DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

a. Competencia.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia impuso como un imperativo constitucional que las autoridades debían velar por la satisfacción del interés general de los administrados, lo cual se traduce en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a cargo de las entidades estatales en concordancia con los principios constitucionales de la Función Pública.

Por ello, la Función Pública se orienta hacia la atención y satisfacción de los intereses de la comunidad, lo cual implica que, en aras de asegurar su correcto y eficiente funcionamiento, la misma deba realizarse siguiendo unos parámetros mínimos de conducta en los que predominen los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 209 de la Constitución estableció que la Función Pública se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De otra parte, el artículo 13 *"PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"* de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos",* consignó que:

> *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso".* (Subrayado fuera de texto).

En el mismo sentido, el artículo 14 *"DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO",* ibídem, estableció que:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo*

previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes". (Subrayado fuera de texto).

Bajo este marco constitucional y legal, mediante el Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, se creó El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, cuyo artículo 1º *"Creación, Denominación y Naturaleza Jurídica"*, la definió como *"(...) una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, altamente especializado con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación".*

Seguidamente, el artículo 4º, ibídem, determinó que FONDECÚN tuviera como Misión:

"(...) el impulso al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, financiación de inversiones públicas directas, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo. Efectuar captaciones, la administración de recursos, la asesoría y capacitación administrativa, financiera y presupuestal, de los entes territoriales Departamental y locales, sus entidades descentralizadas y demás clientes de naturaleza pública. Igualmente, adelantar operaciones de financiación para el desarrollo de proyectos públicos y realizar operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y con acreencias, prestando servicios de racionalización, uso y maximización de las actividades financieras respecto de estos, que redunden en beneficio de las entidades públicas del Departamento".

Posteriormente, el Decreto Ordenanzal 431 de 2020, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO BÁSICO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN"* tuvo como uno de sus objetivos precisar las funciones de los órganos de dirección de FONDECÚN para armonizarlas con el Estatuto Básico del Departamento. Para ello, señaló que la misión de FONDECÚN se circunscribiera a la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos, según se desprende del tenor literal del artículo 4º del decreto citado:

"ARTÍCULO 4º MISIÓN. Es Misión de FONDECÚN desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país".

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de FONDECÚN, el artículo 5° *"OBJETIVOS"*, ibidem, dispuso como uno de ellos:

"(...) 5.5. Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible".

Aunado a lo anterior, el artículo 6º *"FUNCIONES"* determinó entre otras, las que se enlistan enseguida:

"(...)

6.1. Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos.

(...)

6.4. Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".

Ahora bien, el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* indicó específicamente sobre el régimen contractual y legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado lo siguiente:

"(…) ARTÍCULO 93.- Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales". (Subrayado fuera del texto original).

En este orden de ideas, y a fin de poder cumplir con su misionalidad, objetivos y funciones, determinar las competencias y responsabilidades de los empleos públicos y gestionar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, FONDECÚN expidió los siguientes documentos relacionados con su Régimen Contractual:

i) Acuerdo 006 de 2023 Manual de Contratación[1].
ii) Resolución No. 0035 de 2020 (actualizado mediante Resolución No. 046 de 2022) o Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales [2]

Frente a estas fuentes rectoras en materia contractual, FONDECÚN aplicará la parte primera del Manual de Contratación para la Contratación Privada y/o y la parte segunda para los procesos y contratación Pública - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la aplicación de la parte primera del manual, debe tenerse en cuenta lo previsto en el, TÍTULO I, "*REGLAS GENERALES",*

"ARTÍCULO 2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE. La regla general para la contratación de Fondecún, al ser una empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público, es que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir, bajo régimen privado."

[1] Aplicable a los procesos contractuales que adelante FONDECÚN, dentro de los procesos contractuales que debe desarrolar con sus clientes y para atender los requerimientos para el funcionamiento de la Entidad.
[2] Por el cual se expide el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN- y se dictan otras disposiciones.

> *"ARTÍCULO 3. ALCANCE. El Manual de Contratación es una herramienta que articula y unifica las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el ordenamiento jurídico y se aplicará en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, las cuales se desarrollan con base en las normas de Derecho Privado y lo estipulado en el presente manual."*
>
> *Estas reglas serán desarrolladas a través de los respectivos procesos y procedimientos adoptados para tal fin por el Sistema de Gestión de Calidad de Fondecún."*

En cambio, la entidad aplicará la Parte Segunda del Manual de Contratación, la cual en el TÍTULO I "REGLAS GENERALES", cuando se esté en presencia de la actividad contractual propia de FONDECÚN, tal y como se lee en su artículo 70° "RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE":

> "(…)
>
> "ARTÍCULO 70. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE. La adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento de la entidad, entendido como el porcentaje de la cuota de gerencia destinado específicamente a la correcta marcha de Fondecún, se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Para ello, el porcentaje de la cuota de gerencia se establecerá según criterio de Fondecún, atendiendo a las particularidades y circunstancias de cada uno de los proyectos, convenios o contratos que se pretendan suscribir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado se rigen por lo establecido en la Constitución Política de 1991, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales que las modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan.

Para el caso que nos convoca, el régimen de contratación aplicable para este proceso de contratación será la parte primera del Manual de Contratación.

El artículo 19 del Manual de Contratación precitado, establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

> "***(…)***
>
> ***ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.***
>
> ***La contratación directa procederá en los siguientes casos:***
>
> ***2. Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo técnico a la gestión y/o servicios logísticos (tales como: eventos, capacitaciones***

congresos, ferias, montajes, circuitos de distribución, etc.) con personas naturales y/o jurídicas"

(...)"

Así mismo, en aplicación del capítulo segundo artículo cuarto de la Resolución N° 035 de 2020 modificada por la resolución 046 de 2022, le corresponden a la Subgerencia Técnica de la entidad, dirigir la ejecución de las políticas para la gestión, gerencia y estructuración de proyectos de inversión, para el cumplimiento de la misión de la Entidad, apoyar a la Gerencia General del Fondo en la dirección y supervisión de la ejecución de todos los contratos Interadministrativos y actos jurídicos que suscriba el Fondo, Coordinar la debida ejecución y liquidación de los contratos derivados de la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos de gerencia y/o gestión de proyectos, entre otras.

b. Necesidad específica.

Sustentado en las funciones y la normatividad citada anteriormente, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, en el marco de su misión, objeto y funciones, suscribe contratos con entidades del orden municipal, departamental, distrital y nacional, a través de los cuales administra, gerencia y/o estructura proyectos en cualquiera de sus etapas.

En ese sentido, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 establece la posibilidad de celebrar contratos interadministrativos con entidades como FONDECÚN, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, siempre que las obligaciones derivadas de estos guarden relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora, tal como se establece en la ley o en sus reglamentos.

A su vez, el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020 señala dentro de las funciones del Fondo, entre otras:

> "6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección"; y
>
> "6.9 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos".

Por su parte, el Ministerio del Deporte, conforme a lo establecido en la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019, tiene a su cargo la formulación, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, así como la articulación de dichas políticas con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales.

En cumplimiento de dichas funciones, le corresponde liderar y orientar el Sistema Nacional del Deporte, promover y cofinanciar programas y proyectos que fortalezcan la infraestructura y los servicios deportivos, fomentar la inclusión y cohesión social a través de la actividad física, estimular la investigación e innovación en

el sector, e integrar el deporte y la recreación en la educación formal, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

En el marco de estas obligaciones, el Ministerio del Deporte adelantó el proyecto de inversión denominado ***"Fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia"***, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, el cual responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". De este proyecto se derivan las líneas estratégicas que estructuran la gestión del Ministerio del Deporte, organizadas a través de los Grupos Internos de Trabajo – GIT de Recreación, Deporte+ y Actividad Física. Cada una de estas líneas permite desarrollar acciones diferenciadas orientadas a fortalecer la recreación como derecho y espacio de inclusión, fomentar el deporte social comunitario como herramienta para la transformación social y promover la actividad física como componente esencial para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida.

Para la ejecución de dicho proyecto, el **Ministerio del Deporte** y el **Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN** suscribieron el **Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N.º COI-646-2025 (FONDECÚN 25-028)**, cuyo objeto consiste en *"**Realizar la gerencia integral para el desarrollo de los programas, estrategias y actividades, en el marco del proyecto de inversión "Fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia**"*, con un plazo de ejecución **Hasta el 31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita entre el contratista y el/la supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor de **$22.851.493.099 M/CTE**.

Dentro de las obligaciones específicas de FONDECÚN se encuentran, entre otras:

"(…)

1. *Realizar la **gerencia integral** contratada por el Ministerio del Deporte y comprendida dentro del objeto del contrato interadministrativo, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero a que haya lugar, así como las gestiones de coordinación y de control que la ejecución del contrato demande y las actividades requeridas para el manejo financiero de los recursos destinados para su desarrollo.*

(…)

8. *Realizar los eventos en sus fases de: pre-evento, evento y post-evento, teniendo en cuenta los tiempos de montaje, desmontaje y transporte de los equipos, elementos logísticos y adecuación de escenarios y espacio público, a cargo del contratista, requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato, cantidad de personal (logístico, médico, de juzgamiento, técnico, entre otros), alistamiento y puesta a punto de los escenarios, espacio público, permisos y solicitudes de las entidades locales, departamentales y nacionales. (Los costos de montaje, desmontaje, transporte y alimentación deberán estar incluidos dentro del servicio).*

(…)"

Para efectos de la contratación derivada del contrato interadministrativo, se estructura la línea estratégica de Recreación, orientada al ejercicio del derecho al juego, la lúdica, la cultura y el arte como herramientas de

transformación social. Su implementación es cualitativa y se adapta a los contextos territoriales y poblacionales, garantizando la pertinencia y efectividad de las acciones, así como la coherencia con los objetivos del Ministerio del Deporte.

En este marco, a continuación se desarrolla el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Recreación, con los componentes y lineamientos operativos que permitirán la planificación y ejecución de las actividades de manera eficiente y adaptada a los territorios.

1. Grupo Interno de Trabajo: Recreación

De acuerdo con el Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026, la recreación se concibe como una experiencia realizadora, producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales, con la naturaleza y los entornos, que fomentan la convivencia, la armonización con la vida cotidiana y el acceso a otros mundos posibles.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Recreación busca crear escenarios para el desarrollo humano mediante el fomento, la promoción y el efectivo desarrollo de condiciones políticas, normativas institucionales y programáticas, garantizando la protección y restitución del ejercicio del derecho a la recreación en los territorios.

Estrategias de implementación:

1. Promoción de la recreación: Difundir los beneficios de la recreación y promover estilos de vida recreativa, asegurando el derecho fundamental a la recreación en Colombia.
2. La recreación como realidad en la gente: Abordar problemáticas que afectan el bienestar de la población, fomentando inclusión, igualdad y equidad, garantizando los derechos de los sujetos.
3. Infraestructura, naturaleza y entornos: Aprovechar los entornos naturales y culturales del territorio colombiano para crear experiencias de recreación vinculadas a la construcción social de los espacios donde se desarrolla la población.
4. Desarrollo de capacidades: Propiciar la apropiación y reconocimiento de la recreación por parte de los sujetos, considerando los entornos territoriales, culturales y sociales, alineado con las prioridades de los planes de desarrollo departamentales y municipales.

1.1. Áreas de efectividad

Para garantizar el derecho a la recreación y dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Recreación, se proponen cuatro áreas de efectividad:

- Gestión: Orientada a la creación de espacios, al desarrollo de capacidades y al posicionamiento de la recreación en el territorio.
- Formación: Dirigida a la cualificación del talento humano, a la educación para la recreación y el disfrute del tiempo libre, incluyendo pregrado, posgrado y perfiles pertinentes a la realidad colombiana.
- Investigación: Enfocada en la producción y socialización de conocimientos, visibilización de experiencias locales y construcción de matrices de pensamiento incluyente que sustenten procesos técnicos y metodológicos.

- Vivencias: Relacionada con los efectos e impactos de los programas y proyectos de recreación en el buen vivir de la población, priorizando cobertura a poblaciones excluidas o con dificultades de acceso.

1.2. Implementación de programas:

En concordancia con el Itinerario No. 5 "Una Vida Significativa" del Plan Nacional de Recreación, se desarrollarán programas específicos que garanticen el acceso a la recreación en el territorio nacional, respetando la diversidad de contextos, poblaciones y necesidades identificadas.

LÍNEAS DE INVERSIÓN		
Estrategia	**Descripción**	**Objetivo**
Primera Infancia	La Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia, a través del programa Mandalavida, busca articular esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para armonizar la oferta de recreación con los programas y servicios derivados de políticas públicas nacionales, departamentales y municipales. Está dirigida a niños de 0 a 5 años y 11 meses, así como a mujeres en periodo de gestación y lactancia. Mandalavida ofrece un espacio lúdico que promueve el derecho al juego, la recreación y la construcción de vínculos afectivos seguros, fomentando la socialización, la creatividad y el desarrollo integral. Además, incluye un proceso de cualificación dirigido a agentes educativos, sociales, comunitarios y maestros, garantizando la inclusión a través del derecho a la recreación.	Desarrollar 14 procesos de cualificación presencial en recreación donde se convocará más de 3.500 agentes educativos, sociales, comunitarios y maestras, que participarán en el proceso de cualificación aportando a la garantía del derecho a la recreación como estrategia de inclusión, en los módulos impartidos de los siguientes departamentos: Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Arauca, Putumayo, Guaviare, Vaupés, San Andrés y Providencia.
Infancia	El Programa Nacional de Recreación para la Infancia (PNRI), dirigido a niños de 6 a 12 años, garantiza el derecho a la recreación mediante propuestas basadas en valores, convivencia, equidad, inclusión y participación social, entre otros. Incluye la evaluación de necesidades de la población y del territorio para orientar los encuentros recreativos, que se desarrollan en nueve ambientes: recreativo, cultural, artístico, ecológico, ambiental, deportivo, educativo, salud y turístico, promoviendo experiencias intergeneracionales. La metodología "Un viaje entre mundos" organiza estas vivencias en tres espacios lúdicos: Recrearte, reconocerte y cuidarte, para fomentar integralmente los ambientes recreativos del PNRI.	Bienes y servicios requeridos para los encuentros recreativos: Para la vigencia 2025 se proyecta realizar un total de 15 encuentros recreativos
Adolescencia y Juventud	La Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud, a través del programa "Campamentos Juveniles", busca el desarrollo integral de jóvenes de 13 a 28 años mediante prácticas recreativas basadas en el aprendizaje experiencial, fortaleciendo valores, competencias socioemocionales y pensamiento crítico. El programa se organiza en seis ejes temáticos: crecimiento personal, inclusión y liderazgo; técnica campamentil; conciencia ambiental; recreación y cultura; prevención en salud; y voluntariado. Se realizan campamentos regionales, un encuentro de coordinadores y líderes del programa y un encuentro nacional que permite el intercambio de saberes, conocimientos y culturas, promoviendo la formación integral de los participantes.	1. Bienes y servicios requeridos para los encuentros regionales del Programa Campamentos Juveniles para adolescencia y juventud. 2. Encuentro de coordinadores y líderes del Programa Campamentos Juveniles. 3. Bienes y servicios requeridos para el encuentro Nacional de coordinadores y líderes del Programa Campamentos Juveniles.

Persona Mayor	La Estrategia Nacional de Recreación con y para las Personas Mayores, a través del programa Nuevo Comienzo, busca garantizar el derecho a la recreación y promover la calidad de vida de las personas mayores, fomentando su participación social, organización y emprendimiento. El programa ofrece experiencias lúdicas que resignifican el envejecimiento, combaten la invisibilidad de este grupo y promueven una cultura de sabiduría. Se desarrolla a nivel municipal, departamental y nacional, integrando a personas mayores de 60 años y a indígenas desde los 55, a través de ejes lúdicos pedagógicos como Colombia Expresa, Colombia Crea, Colombia Se Recrea, Colombia Turística y Colombia Unida, con un encuentro nacional proyectado para reunir representantes de todos los departamentos del país y un encuentro de líderes y directivos del programa Nuevo Comienzo.	1. Bienes y servicios requeridos para el XXVI Encuentro Nacional de Recreativos con y para Personas Mayores del Programa Nuevo Comienzo "Otro Motivo para Vivir". 2. Bienes y servicios requeridos para el encuentro Nacional de líderes y directivos del Programa Nuevo Comienzo "Otro Motivo para Vivir".

1.3. Especificaciones técnicas:

Con el fin de cumplir las obligaciones contractuales de Fondecún frente al Ministerio del Deporte, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos para la ejecución de las actividades y acciones requeridas en los programas y proyectos del Contrato Interadministrativo **No. COI-646-2025 (FONDECUN 25-028),** conforme al Anexo Técnico No. 2 GIT RECREACIÓN.

Las cantidades indicadas en las especificaciones técnicas representan los máximos estimados en caso de participación total en los eventos; sin embargo, si alguna delegación o deportista no participa, las cantidades podrán ajustarse y solo se validarán los servicios efectivamente prestados. A continuación, se presentan los bienes y servicios requeridos, organizados conforme a las líneas de servicio descritas en el numeral 1 del presente documento.

1.3.1. Primera infancia – Mandalavida

Sub-Línea	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Observaciones
1	**EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO**	Coordinador, talleristas, promotores recreativos, profesional en enfermería, profesional de seguimiento y cuadrilla de aseo	1 coordinador 8 talleristas 9 promotores recreativos 1 enfermera 4 personas personal de aseo 1 profesional de seguimiento	- El Coordinador se contrata por tres días, al igual que los logísticos. - La cuadrilla de aseo y la enfermera y los talleristas por dos días. - Se requiere dejar un profesional de acompañamiento, que puede ser uno de los talleristas contratado por un mes, el cual realizara la fase 4 de acompañamiento situado.
2	**LOGÍSTICA Y/O ALQUILERES**	Almuerzos, refrigerios, hidratación, transporte, material para los talleres	De acuerdo con el territorio	- Las cantidades para esta línea tiene una proyección estipulada, pero pueden variar según las características de cada territorio. En todo caso todos los requerimientos no superaran las 270 personas.

3	**ENTREGABLES**	Camiseta y agenda	280 unidades	- Según diseño remitido por GIT Comunicaciones.
4	**SALUD**	Póliza de responsabilidad personal y póliza para el evento	250 pólizas personales y 1 póliza general	- Se remitirá previo a cada evento el listado de preinscritos para la emisión de pólizas

Nota: Los bienes y servicios descritos anteriormente cuentan con una serie de especificaciones técnicas, cantidades y observaciones puntuales, las cuales serán entregadas previo al desarrollo de cada encuentro puesto que las dinámicas y características de los territorios son distintas, razón por la cual algunos ítems pueden no solicitarse o las cantidades pueden variar, lo descrito en el cuadro anterior es solo por un evento, a continuación se relacionan la cantidad de eventos a nivel nacional, discriminadas por encuentro:

No.	Departamento	Municipio	Número de participantes
1	Atlántico	Candelaria	250
2	Boyacá	Tununguá	250
3	Cundinamarca	Chaguaní	250
4	Huila	Hobo	250
5	Norte de Santander	Convención	250
6	Quindío	Génova	250
7	Santander	Sabana De Torres	250
8	Sucre	San Benito Abad	250
9	Tolima	Rovira	250
10	Arauca	Saravena	250
11	Putumayo	Villagarzón	250
12	Guaviare	San José Del Guaviare	250
13	Vaupés	Mitú	250
14	San Andrés y Providencia	Providencia	250

1.3.2. Infancia – Un viaje entre mundos:

Sub-Línea	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Observaciones
1				- Se deben contratar por un periodo de tres días (pre-evento, evento y pos-

	EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL APOYO TÉCNICO	Promotores recreativos	6 por encuentro	evento), según perfil requerido por la entidad.
		Enfermero o paramédico servicio por 8 horas	1 por encuentro	- Profesional en enfermería o técnico superior universitario, paramédico con botiquín e instrumentos de valoración de signos vitales.
		Auxiliares de aseo/servicio 8 horas	4 personas	- Contratación Cuadrillas de cuatro (4) personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios.
2	**LOGÍSTICA Y/0 ALQUILERES**	200 almuerzos 400 refrigerios 25 paquetes x 20 und. de agua 1 sonido 1000 watts 3 buses 40 pasajeros Material de taller (marcadores, pliegos de papel Kraft o cartulina, temperas y pinceles) Mesa y sillas	De acuerdo con el territorio.	- Las cantidades para esta línea tiene una proyección estipulada por evento, pero pueden varias según las características de cada territorio.
3	**ENTREGABLES**	Camiseta Kit Creativo	190 unidades de camisetas y 150 kits recreativos.	- Según diseño remitido por GIT. Para el caso del kit este se compone de tres elementos (balón de fundamentación, tangram, yoyo).
4	**SALUD**	Póliza de responsabilidad personal y póliza para el evento.	190 pólizas	- Se remitirá previo a cada evento el listado de preinscritos para la emisión de pólizas personales y 1 póliza general

Nota: Para la vigencia 2025 se proyecta realizar un total de 15 encuentros recreativos proyectados principalmente para los departamentos a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Número de participantes
1	Antioquia	Caucasia	200
2	Bolívar	San Jacinto	200
3	Cauca	Cajibío	200
4	Cauca	Santander de Quilichao	200
5	Cauca	Caloto	200
6	Cauca	Corinto	200
7	Caquetá	Solano	200
8	Guainía	Inírida	200
9	Huila	Neiva	200
10	Nariño	San Andrés de Tumaco	200
11	Norte de Santander	Sardinata	200
12	Norte de Santander	Teorama	200
13	Norte de Santander	San Calixto	200
14	Putumayo	Mocoa	200
15	Valle del cauca	Buenaventura	200

1.3.3. Adolescencia y juventud – Campamentos juveniles:

Sub-Línea	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Observaciones
1	**EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL APOYO TÉCNICO**	Promotor Recreativo tipo 1 Profesional En Deportes, Recreación o Actividad Física Tipo 1	12 6	- 12 personas para el apoyo al desarrollo del evento en la parte logística y operativa. En las fases del pre-evento, evento y pos-evento. - Profesionales contratados para la realización de talleres por 2 días.

2	**ALIMENTACIÓN**	Botellones **Insumos Para Preparación:** Desayunos Almuerzos Cenas Cena Noche Blanca Refrigerio Tipo 1	390 2200 2750 1650 550 1100	- 390 botellones entregados así: 80 por 4 días y 70 el último día. - Insumos para 2.200 desayunos 550 X 4 días, 2.250 almuerzos 550 X 4 días, cenas 1.650 550 X días. - 550 cenas servidas a la mesa de acuerdo con especificaciones técnicas. - 550 refrigerios para el día 1. - 550 refrigerios para el día 1 de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3	**SALUD**	Póliza De Seguro De Accidentes Personales Tipo 2 Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual Plan De Emergencia Y Contingencia Ambulancia Básica: Servicio De 12 Horas Ambulancia Medicalizada: Servicio 12 Horas Módulo De Estabilización Y Clasificación M.E.C. 12 Horas	550 1 1 2 2 2	- Póliza Individual Con Cobertura 3 Días Antes Y 3 Días Después Del Evento. - Póliza Por Evento. - Plan De Emergencia Y Contingencia Por Evento. - Servicio de ambulancias Medicalizada y Ambulancia Por 4 1/2 Días Con Personal. - Servicio de ambulancias Medicalizada y Ambulancia Por 4 1/2 Días Con personal. - 2 servicios de 12 horas Por Día Para Un Total De 9 Servicios.
4	**TRANSPORTE**	Transporte Terrestre Interno Especial En Camioneta 4x4 Doble Cabina De Platón 12 Horas	4	- 2 camionetas 12 servicios de 12 horas por cada camioneta, disponibilidad completa y continua, cada una estará desde el inicio al final del evento. - 2 servicios, 1 servicio para traslado de material antes del evento y 1 servicio para traslado de material después, para un total de 2 servicios.

		Transporte Material Interdepartamental E Intermunicipal Transporte Terrestre Interdepartamental Bus De 40 Pasajeros Transporte Terrestre Interdepartamental Van De 19 Pasajeros Transporte Terrestre Interdepartamental Buseta De 25 Pasajeros Transporte Terrestre Interno Bus De 40 Pasajeros 8 Horas Transporte Terrestre Interno Buseta De 19 Pasajeros 8 Horas Transporte Terrestre Interno Buseta De 25 Pasajeros 6 Horas	2	**IMPORTANTE** **1.** El punto de encuentro para el embarque de las delegaciones campistas se notificará por parte de Ministerio con antelación. **2.** El traslado ida y regreso: es desde las capitales de los departamentos hasta la zona de acampada del evento y el regreso es desde la zona de acampada hasta la capital del respectivo departamento de la delegación. **3.** Se debe garantizar el servicio de transporte terrestre cómodo, amplio y adecuado para las necesidades de los campistas. **4.** Es imprescindible que los vehículos cuenten con: Espacio suficiente en la bodega para transportar estufas, menajes, ollas y demás implementos. las sillas deben ser reclinables que permitan un viaje confortable. Buen estado mecánico y aire acondicionado, para asegurar una experiencia de viaje placentera. **5.** Las fechas se confirmarán en el marco de los comités de solicitud de orden de servicios. **6.** La cantidad de servicios de transporte interdepartamental está sujeto proceso de asignación de cupos, por tal motivo se hace un aproximado de los servicios para 40 pax, 25 pax y 19 pax. La cantidad de servicios por capacidad de pasajeros está sujeta a participación de cada departamento, los traslados de ida y vuelta son desde las capitales al departamento sede del evento. Se requiere de 15 servicios con disponibilidad de acuerdo con las directrices de la coordinación del evento

5	**TRANSPORTE**	Transporte Aéreo Tipo 1 Transporte Aéreo Tipo 2	75 75	- Transporte aéreo ida y regreso desde las capitales de los departamentos a la ciudad sede desde: Amazonas, San Andrés y Providencia, Vaupés, Guainía y Vichada
6	**ENTREGABLES**	Camisetas Tipo Polo Tipo 3 Gorras Tipo Morral Tipo 6 Agenda Tipo 1 Botella Metálica Tipo 2 Aislante Térmico	550	- Se requieres de 650 unidades de cada elemento de acuerdo con especificaciones e imagen institucional de Mindeporte
		Trofeos Tipo 1	3	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Trofeos Tipo 2	2	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Medallas Tipo 2	36	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Carpas Para Campamento De 6 Personas	20	- Adquisición - Compra de acuerdo con especificaciones técnicas e imagen institucional del Ministerio del Deporte
		Acreditación Tipo 2	550	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Certificaciones Tipo 1	550	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Pendón Tipo 1	36	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Pasacalle Tipo 1	3	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Señalética	50	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Montaje Campamento	300 metros cuadrados	- Elaboración de estructura en guadua y madera para cocinas, torres de observación, lavaderos, comedores, duchas, patio de banderas, portadas, incluye materiales y mano de obra, metro cuadrado elaborado
		ACPM	1	- Galón
		Cabuya	10	- Rollos

		Madera	8	- Rollos
		Alambre	2	- Rollos
		Guadua	6	- Guaduas de 6 metros para para astas de bandera, construcciones y actividades según el programa,
		Soga	1	- Rollo
		Trapillo Tipo 1	50	- Material para tejidos, construcciones y decoración del campamento
7	**LOGÍSTICA**	Extintor	8	- De acuerdo con descripción técnica
		Auxiliares De Aseo/Servicio 12 Horas	2	- Auxiliares de Aseo Por 5 Días Horario De Servicio De 6:00 A.M.A 6:00 P.M.
		Carpas Tipo Hangar	1	- Servicio De 5 Días Debe Estar Armada 1 Día Antes del Evento y Desmonte En La Noche Una Vez Finalizado El Evento Se Requiere Enviar Planimetría Para el Montaje de las Carpas
		Carpa 4x4	20	- 20 servicios Por 4,5 Días
		Sillas Plásticas	550	- Servicio Por 4,5 Días
		Sonido 20.000 Watts X 12 Horas	1	- Servicio Por 4 Días de acuerdo con requerimiento y necesidades del evento
		Mesa Grande Tipo Tablón	65	- 75 Mesones Con Mantel Instalados Desde El Inicio Al Final Del Evento.
		Oficina Tipo 1	1	- Servicio Un Día Antes Hasta El Final Del Evento
		Impresoras Multifuncional Laser	1	- Servicio Un Día Antes Hasta El Final Del Evento
		Reflectores/Servicio 12 Horas	8	- 8 servicios en Horas De La Noche De 6 Pm A 6 Am
		Iluminación 12 Horas	4	
		Pantalla Led Indoor/Servicio 6 Horas	2	- Según Programación, De Acuerdo Con La Disponibilidad Y Características Del Evento, Instaladas Desde El Día 1 Al Día 4
		Baño Portátil Estándar Para Personas Con Discapacidad / Dia	2	- 2 servicios 24 Horas Por 5 Días
		Baños Portátiles/ Estándar Convencional /Servicio Día	30	- 35 servicios 24 Horas Por 5 Días
		Cilindro de Gas Propano	20	- De acuerdo con especificaciones técnicas,

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los Encuentros Regionales del programa Campamentos Juveniles tendrán una duración de 3 días y 2 noches con proyección de asistencia de 800 personas, aproximadamente 200 por regional, distribuidos en 4 regionales.

Los bienes y servicios requeridos para el encuentro son los siguientes:

Sub-Línea	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Observaciones
1	**EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO**	Profesional en Deportes, Recreación o Actividad Física Tipo 1	3	- Profesionales contratados para la realización de talleres de acuerdo con los lineamientos del programa por 2 días.
2	**ALIMENTACIÓN**	Botellones	20	- 60 botellones 20 diarios, por 3 día - Insumos para 400 desayunos, 600 almuerzos 400 cenas, entregar el día previo a cada desayuno - Para el 1 y 3 día
		Insumos Para Preparación de:		
		Desayunos	400	
		Almuerzos	600	
		Cena	400	
		Refrigerio Tipo 1	400	
3	**SALUD**	Póliza De Seguro De Accidentes Personales Tipo 2	200	- Póliza Individual Con Cobertura 3 Días Antes Y 3 Días Después Del Evento - Póliza Por Evento - Plan De Emergencia Y Contingencia Por Evento - Servicio Por 2 1/2 Días Con Personal - 2 servicios Por Día Para Un Total De 5 Servicios
		Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual	1	
		Plan De Emergencia Y Contingencia	1	
		Ambulancia Básica: Servicio De 12 Horas	2	
		Ambulancia Medicalizada: Servicio 12 Horas		
		Módulo De Estabilización Y Clasificación M.E.C. 12 Horas	2	
			2	
4		Transporte Terrestre Interno Especial en Camioneta 4x4 Doble Cabina de Platón 12 Horas	2	- 2 camionetas 12 servicios de 12 horas por cada camioneta, disponibilidad completa y continua, cada una estará desde el inicio al final del evento.

	TRANSPORTE			- 2 servicios, 1 servicio para traslado de material antes del evento y 1 servicio para traslado de material después, para un total de 2 servicios, el servicio va de acuerdo con el requerimiento para el desarrollo del evento y sujeto a la necesidad de este. - Los servicios del Bus para 40 pax, Vans 25 pax o Vanz 19 pax va de acuerdo con el requerimiento de los asistentes por departamento - Los servicios de transporte interno van de acuerdo con requerimiento para el desarrollo del evento y sujeto a la necesidad de este. - La cantidad de servicios por capacidad de pasajeros está sujeta a participación de cada departamento, los traslados de ida y vuelta son desde las capitales al departamento sede del evento.
		Transporte Material Interdepartamental e Intermunicipal	2	
		Transporte Terrestre Intermunicipal Bus de 40 Pasajeros	8	
		Transporte Terrestre Intermunicipal Van de 19 Pasajeros	8	
		Transporte Terrestre Intermunicipal Buseta de 25 Pasajeros	8	
		Transporte Terrestre Interno Bus de 40 Pasajeros 8 Horas	5	
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 19 Pasajeros 8 Horas		
		Transporte Terrestre Interno Buseta de 25 Pasajeros 6 Horas		

		Transporte Aéreo Tipo 1 Transporte Aéreo Tipo 2	30 30	- Transporte aéreo ida y regreso desde las capitales de los departamentos a la ciudad sede desde: Amazonas, San Andrés Y Providencia, Vaupés, Guainía y Vichada
5	**ENTREGABLES**	Camisetas Tipo Polo Tipo 3	200	- De acuerdo con especificaciones e imagen institucional de Mindeporte
		Acreditación Tipo 2	200	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Certificaciones Tipo 1	200	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Pendón Tipo 1	1	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		Pasacalle Tipo 1	1	- De acuerdo con especificaciones técnicas
		ACPM	1	- Galón
		Cabuya	2	- Rollos
		Madera	4	- Rollos
		Alambre	1	- Rollos
		Guadua	6	- Guaduas de 6 metros para para astas de bandera, construcciones y actividades según el programa,
		Soga	1	- Rollo
		Trapillo Tipo 1	10	- Material para tejidos, construcciones y decoración del campamento
		Plástico	1	- Material para cubrir las cocinas
6	**LOGÍSTICA**	Extintor	4	- De acuerdo con descripción técnica
		Auxiliares de Aseo/Servicio 12 Horas	1	- Auxiliares De Aseo Por 2,5 Días Horario De Servicio De 6:00 A.M.A 6:00 P.M.
		Carpa 4x4	5	- 20 servicios Por 2,5 Días
		Sillas Plásticas	200	- Servicio Por 2,5 Días
		Mesa Grande Tipo Tablón	5	- 5 Mesones Con Mantel Instalados Desde El Inicio Al Final Del Evento.
		Sonido 2000 Watts X 12 Horas	3	- Servicio Por 2,5 Días
		Impresoras Multifuncional Laser	1	- Servicio Un Día Antes Hasta El Final Del Evento
		Baño Portátil Estándar Para Personas Con Discapacidad / Dia	1	- 1 servicio 24 Horas Por 3 Días

		Baños Portátiles/ Estándar Convencional /Servicio Día	7	- 21 servicios 24 Horas Por 3 Días
		Cilindro de Gas Propano	6	- De acuerdo con especificaciones técnicas.

Nota: El anterior cuadro corresponde a los requerimientos de un (1) Campamento Regional, lo cual es susceptible de cambios en las cantidades dependiendo de los asistentes. También puede cambiarse la sede por disposiciones territoriales o ajenas al Ministerio del Deporte

Las cantidades definidas anteriormente pueden varían en función del día de inicio del encuentro y finalización de este, así como de la llegada de las delegaciones al departamento y ciudad de acogida, esto es

planear temas de alojamientos previos para las delegaciones, transportes aeropuerto – hotel, alimentación dependiendo de las horas de llegada y salida de las delegaciones, entre otros. La planimetría del evento se comunicará con suficiente anterioridad para la proyección de cantidades a solicitar y logísticas generales.

1.3.4. Adulto mayor – Nuevo comienzo "Otro motivo para vivir":

Sub-Línea	Descripción	Especificación Técnica	Observaciones
ALIMENTACIÓN	Almuerzos Servidos	Se proyecta un total de 400 personas participantes por día.	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. Cereal 140 gramos (mínimo, Arroz o espaguetis. Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse. Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Cena Servidas		Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. Cereal 40 gramos (mínimo)Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Cena Noche Fiesta De Gala		Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical Cena blanca, 1 proteína de 275 g, 1 carbohidrato, 1 harina, fruta, bebida de fruta natural (durante 1 días, 1 cena diaria). **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.

	Refrigerios		Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Hidratación Tipo 1 (Mañana)		Se solicitará una botella adicional la noche de gala, para cada participante **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Hidratación Tipo 1 (Tarde)		Adquisición de bebidas hidratantes (agua) para los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo. En presentación de 500 ml con una fecha de expiración no menor a 6 meses Debe ser puesto en e lugar y hora determinada por el Ministerio del Deporte, con cavas para mantener refrigeración de la misma **NOTA:** Las
	Estación De Café (Por dos días)		Con vasos, azúcar, mezcladores, Insta crem, 2 bebidas por cada uno y por cada día, con colaciones (amasijo de harina horneado), cumpliendo con las condiciones higiénicas sanitarias y calidad e inocuidad de los alimentos, para mínimo 200 personas. Se utilizará para Colombia Expresa, Inauguración y Noche de gala. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO	Promotor Lúdico	8	Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de mínimo nivel tallo o título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con mínimo de un (1) año de experiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año **NOTA:** Disponibilidad por 5 días, las cantidades pueden disminuir o aumentar.
	Coordinador Técnico Recreo deportivo	1	Profesional en el área del deporte o administración deportiva o afines con experiencia mínimo de Tres 3 años en el desarrollo de eventos de recreación y/o deportivos **NOTA:** Se deberá contratar durante 1 mes, las fechas de contratación se confirmarán según la fecha o días del evento, las cantidades pueden disminuir o aumentar.
	Presentador y/o Maestro De Ceremonias		Título Tecnólogo en Locución, y/o Recreación Artística, y/o Comunicación, y/o Periodismo, y/o Relaciones Públicas o afines. Experiencia General: Experiencia Certificada en mínimo de Dos (2) eventos como Animador y/o Presentador Eventos Esta persona estar frente de las diferentes actividades de presentación, protocolo y animación por sonido en los diferentes ambientes lúdicos, deberá estar disponible y atento a las indicaciones impartidas dentro de este componente Dedicación Tiempo completo durante los 4 días. **NOTA:** Colombia Expresa (2 Personas por día), Colombia se Recrea (1 Persona por día), Colombia Unida (1 persona) e Inauguración (1 Persona). Las cantidades pueden disminuir o aumentar.
			Adquisición de elementos de papelería requeridos para el desarrollo de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo, estos elementos de papelería son: dos resmas de papel tamaño carta una resma de papel tamaño oficio, 1 caja de esferos de tinta negra, 1 cajas de lápices, 1 caja marcadores borrables, 1 caja de marcadores permanente, 4 rollo de cinta pegante, 4 rollos de cinta de enmascarar, 1 rollo de papel craft, 5 tijeras, 5 tablas planilleros, 10 carpetas para archivar, 1 caja de ganchos legajadores, 4 cosedoras. Las cantidades pueden disminuir o aumentar

	Oficina	1	Alquiler Con capacidad máxima para 20 personas, dotado con 5 mesas de trabajo, sillas, escritorios, con red wifi en la oficina y demás requerimientos para el desarrollo del evento, Impresora láser multifuncional monocromática, con cable de datos, cable de poder, con tóner nuevo instalado listo para usar **NOTA:** Se deberán contratar tiempo completo por la duración del evento 5 días, las cantidades pueden disminuir o aumentar.
	Sonido 5000 Watts	2	Alquiler Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. · Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. · Cuatro (4) micrófonos para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Dos (2) micrófonos inalámbricos de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables · Un (1) operador de sonido con experiencia de mínimo 1 año en montajes de sonido y operación de equipos. · El sonido contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, con Una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente. · Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). · Seis (6) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. · Dos (2) Subwoofer de mínimo de 350 watts RMS cada uno activo (parlante de 18" mínimo). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). · Dos (2) Cabinas de mínimo 250 watts RMS cada una activa (un parlante de 12" y uno de 1.5") tipo monitor de cuña. Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). · Dos (2) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. · Una consola con mínimo 12 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización**. NOTA:** Se utilizará 1 (Colombia Expresa y Colombia Emprende), se requiere en horario aproximado 08:00 am a 07:00 pm. y 1 (Colombia Unida) en horario aproximado de 05:00 pm a 10:00 pm. Las cantidades pueden disminuir o aumentar.
	Sonido 2000 Watts	1	Alquiler Cuatro (4) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Cuatro (4) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas. Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2) micrófonos para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente. **NOTA:** Se utilizará para Colombia se Recrea en horario aproximado de 08:00 am a 03:00 pm. Las cantidades pueden disminuir o aumentar.

LOGÍSTICA			Alquiler Un (1) micrófono para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías El sonido debe contar con una multitoma y venir en un rack pre- cableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente. Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las
			Alquiler Servicio de instalación y puesta en marcha de Metro (6 mt2) de escenario modular (tipo tarima). Con altura ajustable de 1.00 metro a 2.50 metros, La superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidad de soportar un peso mínimo de 600 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. Escalera de acceso con pasamanos, sistema de anclaje ajustable a la tarima, con escalones antideslizantes de mínimo 1,0 m de ancho. **NOTA:** Se utilizará para Colombia Expresa,
	Carpas Tipo Hangar	5	Alquiler Tipo hangar o carpa industrial de gran tamaño para eventos con capacidad mínima de 600 personas, estructurales, compuestas por pórticos, travesaños, cerchas laterales, templetes, tuberías en agua negras para trafico pesado, diseñadas para trabajos pesados, lonas con refuerzo de poliéster de alta tenacidad que proporciona alta resistencia mecánica a la tensión, rasgado, punzonado y estabilidad dimensional, divisiones internas en papelería (de acuerdo a las necesidades) y techo opaco en lona blanca y estructura metálica. Dimensiones mínimas de la carpa 5 X15 MT (Cada Modulo) con una altura aproximada de 2.5 MT con paral y 5 mts al centro. Deberá contar con accesorios tales como: costados laterales adicionales para divisiones internas, anclajes con sus respectivas cuerdas. **NOTA:** Se requieren 5 módulos ubicados en un mismo lugar que genere una gran carpa con capacidad para 500 personas, debe estar instalada un dia antes, se requiere que contemplen la seguridad del espacio, se utilizara para Colombia Expresa y Acto Inaugurarlas cantidades pueden disminuir o aumentar.
	Carpas 4X4	52	Alquiler Impermeable de tres lados con tubos espirales de protección solar blanco toldo playa sombra de sol Gazebo, con anclajes o peso muerto que garantice su estabilidad. **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma
	Sillas Plásticas	1570	Alquiler de sillas plásticas rimax para los eventos de inauguración y clausura en el marco del evento general. **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma
	Mesas Plásticas	270	Alquiler de mesas plásticas con manteles para el evento, la cena blanca en el marco del evento general. **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma
	Mesones	80	Alquiler de mesas plásticas con manteles para el evento, la cena blanca en el marco del evento general; mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente. (20 comedor) y (60 Colombia Expresa). **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Planta Eléctrica Tipo 2 / Dia 12 Horas	1	Alquiler de planta para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario. Con sistema de Canlock para el cableado, deben incluir dos (2) extensiones de 50 metros cada una, los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Voltaje: 110V/220V. **NOTA:** Se utilizará para Colombia se Recrea; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Alquiler Planta / 12 Horas	2	Alquiler de Planta de 125 kvas, Motor Perkins, Generador Stanford, Turbo asistida, Controlador digital, Power Guízar 2, Voltaje 220/440, Combustible diesel, Conectores, Legrand. 17-32- 63-125 amperios, Tomas 110-220, Can look, Borneras cable pelado, Cabina insonorizada, Transporte en su respectivo vehículo (incluir OPERADOR Y CABLES) **NOTA:** Se utilizará 1 para Colombia Expresa, Crea e inauguración y 1 para Colombia Unida; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o

	Iluminación Profesional	2	Alquiler Sistema de Iluminación para Conferencia Básica | 12 luces Elipsoidales LED de 5600°K | Consola D y Sistema de Iluminación Profesional para Show | 12 reflectores Elipsoidal| 10 Cabezas Móviles de por lo menos 470 W, tipo spotlight – 6 Cabeza Móvil Beam / Wash / Effect (K10 Beye) 19 por 20 Vatios |24 Pares LED RGBWA+ | 4 Minibrutos | 4 Atomic o P5 | Consola DMX con operario - 2 globos 1 MinDeporte y otro según necesidad / Luz seguidora spot de por lo menos 500 Vatios con trípode y operario, Estructura tipo Truss para el montaje del sistema con operario. **NOTA:** Se utilizará 1 para Colombia Expresa, Crea e inauguración y 1 para Colombia Unida; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Pantalla Tipo Led	2	Alquiler de Pantalla LED outdoor 3,9 m.m | 5 metros de ancho X 3 metros de alto | Diferentes Alturas y Configuraciones |Instalada en truss | Procesadores | tipo de LED Black SMD 2121 | Paneles de 50x50cms. **NOTA**: Se utilizará 1 para Colombia Expresa, Crea e Inaguración y 1 para Colombia Unida; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Baños Portátiles Estándar para Discapacidad	2	Alquiler, debe incluir transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera - Servicio Día. **NOTA:** las cantidades y su distribución
	Baños Portátiles	8	Alquiler, Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento, manejo y descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal, material de instalación, papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un depósito donde se guardan los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como desodorizado, eliminador de olores y retardador de la degradación. **NOTA:** Se utilizará 1 para Colombia Expresa, Crea e Inaguración y 1 para Colombia Unida; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Auxiliares De Aseo	4	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores por doce (12) horas diarias. **NOTA:** Se utilizará 1 para Colombia Expresa, Crea e Inaguración y 1 para Colombia Unida; las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma.
	Backing	1	Compra de Backing para posicionar el evento y a Mindeporte, las dimensiones serán; de 2.30 m Vertical X 3 m horizontal, en banner, full color, reforzado en sus terminaciones, con estructuras metálicas, con argollas remachadas de 2 cm de diámetro sobre el borde horizontal superior e inferior, (1 argolla cada 80 cm de distancia), para que facilite la instalación. Con logos Institucionales, Diseño y especificaciones establecidas por Mindeporte. **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Pendones	8	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje y soporte tipo araña. **NOTA:** las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Acreditaciones	440	Escarapela en propalcote 240gr, 10*12 cm, impresas en policromia,full color, plastificadas y cinta marcada con base en las especificaciones técnicas del Ministerio. Las cuales deberán contener como mínimo: Datos personales, Rol que cumple, etc. **NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Certificaciones	440	Papel opalino, tamaño carta. Impresión full color x una cara, (la certificación se le hará entrega a cada uno de los asistentes al evento).**NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.

ENTREGABLES			Stickers adhesivos pare heraldos de 74 cm de ancho por 38 cm de alto, que tendrán los nombres de las delegaciones participantes. **NOTA:** diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Linternas	390	Luminosidad: luces de largo alcance Material: Plástico ABS Duración de la batería: 7 horas (alto), 10 horas (bajo). Modos de iluminación: Alto, bajo. Tipo de Linterna: Mano Tipo de batería: Batería recargable
	Festones	30	Festones tela impermeable colores surtidos por 10 metros BANDERINES DE COLORES EN TELA IMPERMEABLE - RESISTENTE AL AGUA Y SOL - ESPECIALES PARA EXTERIOR ** VARIEDAD EN COLORES NEÓN ****NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1del evento.
	Material Decorativo	1	Globos R 12 de diferentes colores (20 paquetes de 10 unidades), y demás elementos decoración para fiesta de gala (Colombia Unida). **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Trapillo	3	Kilos de trapillo (tripa de pollo) para construcciones y tejidos de la zona de acampada (10 pelotas de 5 kilos).**NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Camiseta Cuello Redondo	880	Camiseta 2 Colores, material tipo DUNGA SEC, Poliéster 60% y 40% algodón, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte, Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. **NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución
	Gorras	440	Gorra Poliéster 60% y 40% algodón unicolor con logo estampado todo en material inteligente de transporte de humedad, Antibacterial y filtro UV. Sublimación total. Los materiales de confección deben aportar certificado de origen: colombiano. Material: Universal - Lafayette Tela: liviana 60% poliester y 40 % algodón tejido plano Percalina o tafilete: cinta antisudor en seda 100% poliéster de 4 costuras. Visera: En material plástico, indeformable, con 4 costuras, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal. Sistema de ajuste: Compuesto por una correa elaborada en el mismo material principal, una entretela y una hebilla o remache o broche plástico. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos lleva un botón, forrado en la misma tela principal y remachado en la parte interna en aluminio. Bordados en hilos en poliéster trilobal brillante de alta resistencia (Min C# 1088) % de elongación Max 27 solidez (ISO 105) grado 4v con logos. **NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el
	Morrales 2	440	Morral en 2 tonos con correas acolchadas ajustables, manija acolchada, cierre principal en cremallera, bolsillo intermedio con cierre en cremallera, bolsillo frontal con cierre en cremallera, bolsillos laterales en malla y bolsillo interior para laptop. MATERIAL: Poliéster 420D/ 600D/ 210D. MEDIDAS: 30 x 45 x 15 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 9 x 5,3 cm. MARCA: SE SUGIERE: Screen 1 tinta." Espaldar acolchado. **NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
			Algodón perchado cerrado con capota y tres estampados: Tallas para adulto o niño desde la 12 hasta las XXXL de acuerdo a las cantidades solicitadas y diseño solicitado por la Dirección de fomento y desarrollo. **NOTA**: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.

	Placas	15	Placas de reconocimiento en Madera Natural, con base para colocar sobre una superficie plana, se elabora mediante un proceso de impresión con tinta UV sobre lámina metálica. De 20x35. **NOTA:** diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar
	Pines	440	Pin metálico troquelado y/o en impresión láser recubierto en resina transparente. Para solapa. Diseño según especificaciones al programa requerido.ancho 2,5 cm y alto 1,5 cm. **NOTA:** diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Botella Metálica	440	Material acero inoxidable, Botella en aluminio con carabinero. Medidas: 21.7 cm x 6.5 cm diámetro Marca: 4 cm / Tampografía / 3.5 cm / Láser (Líquido Oxidante en silver) en varios colores, ligeros e higiénicos, con tapa hermética, 500 ml, marcados en laser una tinta, logo Mindeporte y Nuevo Comienzo. **NOTA:** diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, la entrega debe ser el día 1 del evento.
	Ambulancia Medicalizada	1	Alquiler de servicio de ambulancia de transporte ambulatorio medicalizado y personal médico con disponibilidad completa (Este servicio se prestará con una tripulación compuesta por un conductor con curso de primeros auxilios, 1 auxiliar de enfermería con curso de soporte vital básico y 1 médico con curso de entrenamiento BLS y ACLS.) por 24 horas durante todo el evento. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma; adicionalmente, debe estar disponible desde el día 1 del evento.
	Auxiliar De Enfermería (8 Horas)	2	Para la atención en primeros auxilios un paramédico en el escenario donde se lleve a cabo el evento, debidamente identificado y uniformado con botiquín o elementos necesarios para la atención de posibles lesionados requerida durante todo el evento y que tenga comunicación directa con el coordinador del deporte para realizar el proceso adecuado y dar traslado a unidades médicas correspondientes. DURANTE TODO EL EVENTO. (se cotiza por jornada de ocho (8) horas el servicio para todo el evento) Contar con experiencia en eventos deportivos, se requieren 2 auxiliares de enfermería por hotel. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.
	Auxiliar De Enfermería (12 Horas)	2	Para la atención en primeros auxilios un paramédico en el escenario donde se lleve a cabo el evento, debidamente identificado y uniformado con botiquín o elementos necesarios para la atención de posibles lesionados requerida durante todo el evento y que tenga comunicación directa con el coordinador del deporte para realizar el proceso adecuado y dar traslado a unidades médicas correspondientes. DURANTE TODO EL EVENTO. (se cotiza por jornada de ocho (12) horas el servicio para todo el evento) Contar con experiencia en eventos deportivos, se requieren 2 auxiliares de enfermería por hotel jornada nocturna **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.
	Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C.	4	Espacio físico fijo o móvil (carpa, dumi), adecuado para la atención de emergencias básicas, conformado por 4 profesionales en: enfermería o paramédicos Requisitos: este debe estar dotado con: botiquín tipo A y camilla, tanques de oxígeno, elementos de inmovilización, entre otros, servicio por 12 horas. Servicio de 12 horas (día 2 y 3) en los escenarios de los eventos.
	Alojamiento (Hospedaje) Acomodación Doble (En Una Habitación)	100	Habitación en acomodación doble (en una habitación en camas individuales - No camarote) con servicio de baño privado. Sin servicio de minibar. La prestación del SERVICIO de alojamiento deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, donde cada participante se le asigne una cama, velando por la protección y seguridad de los participantes y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – para este tipo de servicio. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.

	Alojamiento (Hospedaje) Acomodación Triple (En Una Habitación)	64	Habitación en acomodación triple (en una habitación en camas individuales - No en camarote) con servicio de baño privado. Sin servicio de minibar. La prestación del SERVICIO de alojamiento deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, donde cada participante se le asigne una cama, velando por la protección y seguridad de los participantes y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – para este tipo de servicio.
	Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual	1	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento**. NOTA:** Las cantidades y su distribución puede disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.
	Póliza	440	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo Encuentro Nuevo Comienzo Nacional, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de Nuevo Comienzo según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de $10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente. MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de $20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha de este. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN : bajo el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, que cause una pérdida funcional o anatómica de uno de sus miembros u órganos, así como la pérdida total de la visón de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos pies, o de un miembro inferior (pierna) con una mano o un brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una mano, o de un pie, o por la pérdida del habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; Por la pérdida total de la visión de un ojo; o por la sordera completa

PLAN DE CONTINGENCIA Y PÓLIZAS			de ambos oídos, Por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro, antes de contratar este seguro; Por la sordera completa de un oído; Por la pérdida total del pulgar de una mano; Por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo por cada persona será por un valor de $ 10.000.000. DESAPARECIMIENTO: se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en rio, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la Compañía debe pagar al asegurado un valor mínimo de $20.000.000 mediante pago directo (no reembolso). REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente., los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez, cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos: Ø Consulta médica especializada Ø Valoración nutricional Ø Valoración por psicología (apoyo familiar) Ø Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria Ø Exámenes de diagnóstico neuro-electrofisiológicos. Ø Atención grupal de apoyo Ø Orientación familiar Ø Servicio de orientación y ubicación laboral Ø Suministro de insumos para curaciones Ø Terapias respiratorias Ø Terapias de rehabilitación física Los gastos de Rehabilitación Integral se deberán pagar directamente a la Clínica que preste los servicios, y el valor asegurado mínimo es de $10.000.000. TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de $5.000.000. AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor mínimo a reconocerse será de $5.000.000 por cada asegurado. REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de $10.000.000, por una sola vez por asegurado, los gastos por tratamiento psicológico o psiquiátrico debido al acceso carnal violento o abusivo que llegue a sufrir por primera vez dentro de la vigencia del presente seguro. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La seguradora por cada persona reconocerá una suma diaria por cada día que el asegurado se encuentre internado en la institución hospitalaria o clínica y/o en hospitalización domiciliaria como consecuencia de accidente amparado en esta póliza, bajo el cuidado de un médico, durante la vigencia de la póliza, entendiéndose como fecha de siniestro la fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se trate de hospitalización domiciliaria, se deberá acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio. RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de $10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo Nuevo Comienz, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.**NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.

TRANSPORTE	Transporte Terrestre Interno Bus De 40 Pasajeros 4 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa por 4 horas, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. **NOTA:** El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Terrestre Interno Bus De 40 Pasajeros 8 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa por 8 horas, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. **NOTA:** El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Terrestre Interno Bus De 40 Pasajeros 12 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa por 12 horas, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. **NOTA:** El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Terrestre Interdepartamental Bus De 40 Pasajeros 4 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interdepartamental , para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo, Vans de 19 pasajeros, servicio Ida y Vuelta. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas, con modelo no superior a 5 años. **NOTA**: El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.

	Transporte Terrestre Interdepartamental Bus De 40 Pasajeros Trayecto máximo 8 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interdepartamental, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo, Vans de 19 pasajeros, servicio Ida y Vuelta. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas, con modelo no superior a 5 años. **NOTA**: El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Terrestre Interdepartamental Bus De 40 Pasajeros Trayecto Máximo 12 Horas	32	Prestación del servicio de transporte interdepartamental, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo, Vans de 19 pasajeros, servicio Ida y Vuelta. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas, con modelo no superior a 5 años. **NOTA**: El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Aéreo Tipo 2	400	Adquisición de tiquetes aéreos a nivel nacional ida y vuelta, clase económica talla M, que incluya equipaje de mano y una maleta de 23KG. **NOTA:** Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.
	Transporte Camioneta Disponibilidad Completa	1	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa, para el desplazamiento de la organización y elementos de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. **NOTA**: El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte, las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento, la cantidad solicitada es por día.

- **Encuentro Nacional de líderes y directivos Programa Nuevo Comienzo "Otro Motivo para Vivir":**

Sub - Línea	Requerimiento	Cantidad	Observaciones
LOGÍSTICA	Escenario que cuente con sonido, herramientas de proyección, sillas y mesas.	60	Se sugiere salón ambientado para reuniones y conferencias, cerca al lugar de hospedaje. **NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.

SALUD	Auxiliar de enfermería (2), Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (1), Pólizas de Seguros de Accidentes Personales (60)	Las cantidades varían de acuerdo con la solicitud y confirmación de participación.	Servicio 8 horas por persona. **NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.
ALOJAMIENTO	Hospedaje en acomodación doble o tripe según solicitud.	30	Hospedaje para 60 personas aprox. para 2 noches 3 días. El hospedaje debe incluir el desayuno **NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden disminuir, aumentar o variar según el cronograma del evento.
ENTREGABLES	Agendas, esferos y camiseta tipo polo.	60	Se proyecta un total de 60 personas Las cantidades solicitadas se confirmarán con anterioridad al encuentro, pues depende del número de personas confirmadas a asistir **NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden
ALIMENTACIÓN	Desayunos, almuerzos, cenas, hidratación, refrigerios, estación de café.	60	Se proyecta un total de 60 personas Las cantidades solicitadas se confirmarán con anterioridad al encuentro, pues depende del número de personas confirmadas a asistir **NOTA**: Las cantidades y su distribución pueden disminuir,

TRANSPORTE	Servicio de transporte ida y regreso al punto de encuentro	2	El servicio de transporte se prestará del desde un punto fijo en Bogotá al lugar de evento. (ida y regreso) El transporte a sus puntos de origen corre por cuenta del ente deportivo. **NOTA**: Las cantidades y su distribución

NOTA: Las cantidades definidas anteriormente pueden varían en función del día de inicio del encuentro y finalización de este, así como de la llegada de las delegaciones al departamento de acogida, esto es plantear temas de alojamientos previos para las delegaciones, transportes aeropuerto – hotel, alimentación dependiendo de las horas de llegada y salida de las delegaciones, entre otros. La planimetría del evento se comunicará con suficiente anterioridad para la proyección de cantidades a solicitar y logísticas generales.

En atención al objeto del Contrato Interadministrativo N.º COI-646-2025, resulta indispensable garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas, en particular aquellas relacionadas con la organización, desarrollo e implementación de las actividades programadas en la línea estratégica de **Recreación**. Para ello, se requiere la contratación de servicios logísticos integrales que incluyan la provisión de dotaciones, elementos técnicos, equipos, transporte, alimentación, adecuación de espacios y despliegue operativo necesario para la ejecución de los programas, de acuerdo con los lineamientos y cronogramas definidos por el Ministerio del Deporte.

Esta modalidad de contratación permite centralizar en un solo operador los bienes, servicios y apoyos requeridos para la implementación de las actividades, asegurando eficiencia operativa, coherencia técnica y cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026.

Asimismo, se contempla que la persona jurídica seleccionada será responsable de suministrar el personal idóneo y especializado necesario para la ejecución de las actividades técnicas y operativas de la línea de Recreación, en cumplimiento de los perfiles, cronogramas y lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y los anexos técnicos del contrato. Esto garantiza la atención integral a la población beneficiaria, la adecuada cobertura territorial y la calidad en la prestación de los servicios de recreación.

En consecuencia, FONDECÚN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en concordancia con las obligaciones asumidas en el marco del Contrato Interadministrativo N.º COI-646-2025, considera necesario y conveniente adelantar el proceso de selección de una **persona jurídica con capacidad técnica, logística y operativa**, que garantice la ejecución integral de las actividades de la línea de Recreación, en los términos establecidos en los presentes estudios previos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto.

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DENOMINADO GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RECREACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS, Y EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COI-646-2025-FONDECÚN (25-028).

2.2 Alcance del Objeto.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN en el marco del Contrato Interadministrativo N.º COI-646-2025, suscrito con el Ministerio del Deporte, se hace necesaria la contratación de la prestación de **servicios logísticos para la operación de los eventos y actividades programadas en la línea estratégica de Recreación**, los cuales constituyen un mecanismo para garantizar el derecho a la recreación, promover la inclusión social, fomentar estilos de vida activos y creativos, y fortalecer la participación comunitaria en actividades lúdicas, artísticas y culturales a nivel nacional.

Para la ejecución de los eventos y actividades, el servicio logístico contratado comprenderá la **planeación, organización, desarrollo, seguimiento y cierre de cada acción programada**, incluyendo el suministro de personal especializado requerido para la implementación de las actividades definidas por el Grupo Interno de Trabajo – GIT de Recreación, así como los recursos, equipos y elementos necesarios para garantizar el éxito de estas. Este personal será proporcionado directamente por la persona jurídica contratista, en los términos establecidos en la necesidad específica y bajo los lineamientos definidos por el Ministerio del Deporte y FONDECÚN.

El alcance del objeto se desarrollará en las siguientes fases transversales a cada evento y actividad:

Fases de ejecución

El desarrollo de los eventos y actividades se estructurará a través de fases transversales, de la siguiente manera:

Fase 1. Planeación

- Revisión y análisis del anexo técnico correspondiente y de las solicitudes de servicio.
- Definición del alcance, cronogramas, objetivos y metas específicas por actividad/evento.
- Estimación de recursos logísticos, técnicos y humanos requeridos.
- Coordinación permanente con el supervisor del contrato designado por FONDECÚN.

Fase 2. Preparación

- Alistamiento logístico general: adecuación de espacios, verificación técnica de equipos, contratación del personal de apoyo.
- Logística de alimentación, hospedaje, dotaciones, permisos y pólizas.
- Coordinación y validación de requerimientos particulares con el supervisor del contrato.

Fase 3. Transporte

- Coordinación de transporte aéreo, terrestre, fluvial y local, para personal, equipos y materiales.
- Garantía del cumplimiento de los requisitos legales: SOAT, pólizas, certificados técnico-mecánicos, autorizaciones de operación, entre otros.
- Asignación de rutas y horarios con base en los cronogramas aprobados.
- Verificación de condiciones de seguridad, capacidad, idoneidad del personal conductor y cumplimiento normativo.

Fase 4. Ejecución

- Desarrollo de las actividades programadas, garantizando su operación integral.
- Montaje y operación de infraestructura técnica y logística.
- Supervisión en tiempo real del cumplimiento de las actividades.
- Activación de planes de contingencia, protocolos de emergencia y manejo de riesgos.
- Registro fotográfico y fílmico, y demás requerimientos solicitados.

Fase 5. Cierre y Desmontaje

- Desinstalación y retiro de equipos y elementos utilizados.
- Manejo de residuos y cumplimiento de normas ambientales.
- Evaluación técnica y operativa de resultados e indicadores.
- Entrega de informes finales de ejecución y soportes requeridos por FONDECÚN.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista será responsable de suministrar todos los elementos, bienes y servicios requeridos por Fondecún para el desarrollo de las actividades y eventos definidos por el Ministerio del Deporte, en las condiciones, lugares, fechas y cantidades establecidas por el supervisor del contrato.

Hacen parte integral del presente estudio previo:

- El Estudio de Mercado
- Las solicitudes de cotización y cotizaciones aprobadas.
- El Anexo Técnico del **Grupo Interno de Trabajo – GIT de Recreación,** que contienen el detalle técnico de las actividades y condiciones específicas de ejecución.

2.3 Obligaciones del Contratista.

2.3.1 Obligaciones generales.

1. Cumplir el objeto del contrato acorde a los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas que hacen parte de los entregables con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

2. Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro del primer (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato o en el plazo previsto por la supervisión.
3. Participar y apoyar a FONDECÚN en el desarrollo de todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para la adecuación, puesta en marcha, cuidado y custodia de la documentación producida en ejecución de este contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta FONDECÚN a través de la supervisión para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar a la supervisión del contrato, según corresponda, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar los documentos y/o productos pactados en la forma de pago, incluyendo la(s) factura(s) y el(los) informe(s) de las actividades realizadas.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECÚN.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del FONDECÚN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Colaborar con FONDECÚN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, frente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto de este documento.
12. Utilizar la imagen de FONDECÚN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social -SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes.
17. Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por la supervisión del contrato.
18. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de EL CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

19. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por FONDECÚN para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil o el plazo establecido a partir del requerimiento de FONDECÚN.
20. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
21. Consultar a través de la supervisión de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.
22. Mantener a FONDECÚN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
24. Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:
    a. No utilizar el nombre de FONDECÚN, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
    b. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.
    c. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
    d. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
    e. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
    f. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de la supervisión del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.
25. Cumplir con sus actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y de manera responsable, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para la ejecución correcta del objeto contractual y sin que ello implique subordinación o relación laboral alguna. En todo caso, y en concordancia con el principio de coordinación contractual, EL CONTRATISTA deberá acatar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir el cumplimiento de un horario según la necesidad que se pretende satisfacer, el hecho de recibir una serie de instrucciones de parte de la supervisión o tener que reportar informes sobre sus resultados a la entidad.
26. Manifestar de forma oportuna los eventos impliquen un posible impedimento y/o conflicto de intereses.
27. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de FONDECÚN.
29. Conocer y operar los procesos, procedimientos y formatos que debe aplicar en la ejecución del contrato.
30. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
31. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a su cargo y asumir los costos que éstos generen.
32. Garantizar que sus colaboradores o dependientes se encuentren identificados con carne y/o camiseta del color que este escoja lo cual en ningún caso puede utilizar los distintivos o logos de FONDECÚN.

33. Las demás establecidas en este documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato y que sean directamente relacionadas con el alcance de este contrato.

2.3.2 Obligaciones específicas.

1. Presentar y ejecutar un plan de trabajo logístico detallado, acorde con las directrices emitidas por el Ministerio del Deporte, que incluya cronogramas, fases operativas y recursos necesarios para la ejecución de los eventos y actividades programadas en el GIT de Recreación.
2. Coordinar con la supervisión del contrato todas las acciones logísticas requeridas para el desarrollo de los eventos, garantizando la articulación con entidades territoriales y demás actores involucrados.
3. Ejecutar la logística integral de cada evento, incluyendo la planeación, preparación, operación, seguimiento y cierre, en las fechas, lugares y condiciones establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos requeridos por el Ministerio del Deporte.
4. Garantizar la provisión, instalación, operación y desmontaje de infraestructura y elementos técnicos requeridos para los eventos, como tarimas, sonido, iluminación, pantallas LED, mobiliario, carpas, escenografía, entre otros, conforme a los anexos técnicos y los lineamientos requeridos por el Ministerio del Deporte.
5. Suministrar materiales publicitarios, promocionales y de visibilidad institucional según especificaciones técnicas, incluyendo su diseño, producción e instalación.
6. Proveer alimentación, refrigerios, hidratación y servicios de catering requeridos para participantes, equipo de trabajo y asistentes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del Grupo Interno de Trabajo de Recreación y conforme a lo establecido por el Ministerio del Deporte, incluyendo opciones dietarias especiales cuando sea necesario.
7. Garantizar el transporte de personal, equipos, materiales y participantes, conforme a las rutas, fechas y horarios definidos, incluyendo la provisión de vehículos adecuados, seguros y personal de apoyo logístico.
8. Asegurar el hospedaje en condiciones adecuadas para el personal y participantes, cuando así se requiera por la naturaleza del evento, conforme a lo definido por el Ministerio del Deporte y lo establecido en los anexos técnicos.
9. Disponer de personal logístico idóneo, capacitado y suficiente para la ejecución de las actividades programadas, incluyendo personal especializado, técnico y de apoyo, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del contrato y junto con lo requerido por el Ministerio del Deporte.
10. Vincular el personal requerido para cada evento, según los perfiles, funciones y número de personas definido por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte.
11. Realizar capacitaciones previas al personal contratado sobre las tareas asignadas, protocolos de seguridad, servicio al ciudadano y atención a población diferencial, cuando aplique.
12. Ejecutar las acciones requeridas para la correcta adecuación, señalización y ambientación de los escenarios físicos donde se desarrollarán las actividades de recreación, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y confort.
13. Obtener, por su cuenta, los permisos, licencias y autorizaciones necesarios ante las autoridades locales para el desarrollo de los eventos.
14. Implementar medidas de seguridad y planes de contingencia para el desarrollo de los eventos, incluyendo la gestión de emergencias, primeros auxilios y control de aglomeraciones.

15. Disponer de servicios de asistencia médica básica, ambulancias o estaciones de primeros auxilios en eventos que así lo requieran, según magnitud y tipo de actividad.
16. Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, incluyendo la disposición adecuada de residuos y uso responsable de recursos durante los eventos.
17. Asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad pactadas en los anexos del contrato, realizando los reemplazos y ajustes que resulten necesarios por fallas o incumplimientos, sin costo adicional para FONDECÚN.
18. Documentar la ejecución de cada actividad mediante registro fotográfico y audiovisual, actas de entrega, listados de asistencia y demás soportes que definan la supervisión y los anexos técnicos.
19. Elaborar y entregar informes parciales y finales sobre la ejecución logística de los eventos, con evidencias y resultados consolidados.
20. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión del contrato, ajustando las actividades en caso de requerirse.
21. Mantener comunicación fluida y permanente con el equipo de supervisión y coordinación del contrato, informando con antelación mínima de cinco (5) días hábiles cualquier eventualidad que pueda afectar la ejecución de las actividades programadas.
22. Garantizar el suministro de dotaciones y uniformes para el personal logístico, conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidas.
23. Gestionar ingreso a almacen de MINDEPORTE, cuando se requiera.
24. Suministrar servicios audiovisuales y de transmisión en vivo cuando sean requeridos, con los equipos, personal técnico y conectividad necesaria.
25. Disponer de elementos de apoyo complementarios como baños portátiles, estaciones de café, puntos de hidratación, vallas, señalética y demás servicios transversales que aseguren el correcto desarrollo de los eventos.
26. Asegurar que todos los espacios físicos destinados para los eventos cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura, capacidad, accesibilidad y seguridad.
27. Garantizar la estabilidad de los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas o adiciones, de acuerdo con la propuesta económica presentada.
28. Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad social para todo el personal que se vincule al desarrollo de las actividades objeto del contrato.
29. Implementar herramientas de seguimiento y evaluación de la satisfacción de los participantes en los eventos de recreación, como encuestas u otros instrumentos definidos por la supervisión.
30. Diseñar e implementar un plan de manejo ambiental para cada evento, de acuerdo con las características del lugar y la magnitud de la actividad.
31. Ejecutar todas las demás actividades necesarias o complementarias para el cumplimiento del objeto contractual, que sean solicitadas por la supervisión, en el marco del Anexo Técnico del Grupo Interno de Trabajo de Recreación y del contrato.

2.4. Obligaciones del Fondo.

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el contrato.
2. Informar la designación del supervisor del contrato.
3. Poner a disposición toda la información de la entidad que requiera **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato.

4. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA** relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
6. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA.**
8. Asignar las actividades a realizar por parte del **CONTRATISTA**.

2.5. Informes.

1. Informe con una descripción de las actividades realizadas.
2. Informe fotográfico. Después de cada evento.
3. Informe de Progreso de cada fase del evento (según alcance del objeto). **Frecuencia:** Después de cada evento.
4. Informe a ajustes realizados frente a imprevistos. **Frecuencia:** Después de cada evento.
5. Informe de balance financiero después de cada evento.
6. Evaluación de impacto de cada evento.
7. Control de asistencia en eventos.
8. Control de asistencia en eventos Informe de detalle de los servicios contratados (transporte, hospedaje, alimentación, instalaciones etc..). **Frecuencia:** Después de cada evento.
9. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL).
10. Los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.

2.6. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será **Hasta el 31 de diciembre de 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este plazo se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. COI-646-2025,** suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá como cumplida, y el contrato se dará por terminado de manera anticipada en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, sin que ello genere obligaciones adicionales ni pagos a favor del contratista.

2.7. Lugar de Ejecución/ Domicilio.

Las actividades previstas en el marco del presente contrato se ejecutarán a nivel nacional, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. Contrato a Celebrar.

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

3.1. Modalidad de Selección.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

3.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en su parte primera, en el Título IV "Modalidades de Contratación", Capítulo IV "Contratación Directa", Artículo 19 señala que a través de esta modalidad Fondecún podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes.

De igual manera el manual de contratación en su artículo 19° establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

> *"(...)*
>
> ***ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.***
>
> ***La contratación directa procederá en los siguientes casos:***
>
> 1. ***Cuando se trate de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo técnico a la gestión y/o servicios logísticos (tales como: eventos, capacitaciones congresos, ferias, montajes, circuitos de distribución, etc.) con personas naturales y/o jurídicas"***
>
> *(...)"*

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

En atención a la propuesta presentada, Fondecún solicitó tres (3) cotizaciones mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector, por valores unitarios de los ítems requeridos, teniendo en cuenta la exigencia del evento y la alta calidad que se requiere para el presente proceso, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR COTIZACIÓN
KOLATERALL GROUP SAS	$7.162.242.399,61

SOCOLDES SEM SAS	$7.164.392.362,30
NATURAL DE COLOMBIA SAS	$7.159.375.782,68

Se compararon los ítems ofertados utilizando el valor unitario, lo que permitió evaluar la relación entre precio, condiciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos contractuales. Tras el análisis, se evidenció que la propuesta presentada por NATURAL DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.544.894-7, resultó ser la más favorable para la entidad, dado que su oferta incluye un porcentaje de descuento del 0.1%, lo que permite optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles frente a las demás propuestas presentadas por SOCOLDES SEM SAS y KOLATERALL GROUP SAS.

La propuesta de NATURAL DE COLOMBIA SAS cumple con las condiciones solicitadas para la ejecución de las actividades del GIT de Recreación, y garantiza un valor equilibrado y acorde con los precios de mercado, asegurando la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la contratación.

Por su parte, SOCOLDES SEM SAS ofertó un descuento del 0.06% y señaló que la ejecución de las actividades requiere la entrega formal de información detallada sobre fechas, lugares, cantidades y logística, a fin de garantizar la correcta implementación de los programas y eventos previstos. Su propuesta es técnica y financieramente viable, aunque el descuento ofrecido es menor que el de la empresa seleccionada.

KOLATERALL GROUP SAS, en cambio, indicó que su descuento fue del 0.03% y que se ajustó tras un análisis de costos y condiciones de mercado, asegurando la calidad de los servicios. Si bien su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, resulta menos favorable en términos financieros debido al menor descuento aplicado.

El valor total estimado del contrato se determinará considerando todas las variables necesarias para la ejecución de las actividades del GIT de Recreación, incluyendo logística, transporte, dotación y servicios asociados. La elección de NATURAL DE COLOMBIA SAS permite a la entidad garantizar que los recursos presupuestados se empleen de manera óptima, asegurando flexibilidad, cumplimiento de los objetivos y alta calidad en la ejecución de las actividades programadas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

5.1. Valor total.

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MLCTE ($7.166.543.000),** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20250774 de fecha 02 de septiembre de 2025** (Rubro: 2.4.5.02.09-3.0.01_01-1.3.1.1.12 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales).

NOTA No. 1. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental o del orden según corresponda y que se generen con la suscripción de este.

NOTA No. 2. El valor del contrato tiene como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Contrato Interadministrativo **No. COI-646-2025 (FONDECÚN 25-028).**

5.2. Forma de pago.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. **Fase de alistamiento:**

   Un primer pago parcial, correspondiente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción y aprobación del Plan Operativo. (El cual incluye: Plan de inversión, cronograma, presupuesto y plan de contratación del personal logístico).
- Documento que contenga las especificaciones técnicas relacionadas con la dotación del personal logístico.
- Informe de alistamiento de los principales eventos a convenir con la supervisión del contrato

2. **Segundo pago:**

   Un segundo pago parcial, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez EL CONTRATISTA acredite la ejecución hasta del **cincuenta por ciento** (**50%)** de las actividades convenidas entre las partes (Ministerio del Deporte – Fondecún – Contratista), tanto en el componente logístico, como en el componente de personal, debidamente certificadas mediante actas de corte de avance con todos los soportes de legalización y aprobadas por el supervisor del contrato.

3. **Tercer pago:**

   Un tercer pago parcial, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez EL CONTRATISTA acredite la ejecución hasta del **ochenta por ciento (80%)** de las actividades convenidas entre las partes (Ministerio del Deporte – Fondecún – Contratista), tanto en el componente logístico, como en el componente de personal, debidamente certificadas mediante actas de corte de avance con todos los soportes de legalización y aprobadas por el supervisor del contrato.

4. **Cuarto pago:**

   Un cuarto pago parcial, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez EL CONTRATISTA acredite la ejecución hasta del **cien por ciento (100%)** de las actividades convenidas entre las partes (Ministerio del Deporte – Fondecún – Contratista), tanto en el componente logístico, como en el componente de personal, debidamente certificadas mediante actas de corte de avance con todos los soportes de legalización y aprobadas por el supervisor del contrato.

5. **Pago final:**

   Un último pago, correspondiente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación y aprobado el informe final de terminación por parte del supervisor del contrato. Dicho informe deberá incluir evidencia fotográfica que documente el estado de ejecución de los eventos.

Notas:

Nota 1: Cada pago deberá estar debidamente soportado con la documentación correspondiente, que incluya:

- Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados.
- Soportes de legalización de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, así como pagos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes.
- Presentación de todos los soportes de legalización correspondientes.
- Informe de supervisión que refleje el avance de ejecución y acta de recibo a satisfacción.

Nota 2: El pago anteriormente señalado se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación financiera aportada expedida por la entidad bancaria.

Nota 3: En todo caso, el supervisor del contrato podrá autorizar el desembolso de un porcentaje (%) distinto al establecido para este desembolso cuando en situaciones específicas debidamente acreditadas por EL CONTRATISTA, se evidencie un avance de actividades menor al expresamente pactado.

Nota 4: No se concederán anticipos. Los pagos se condicionan únicamente a la entrega de servicios efectivamente prestados y aceptados, mitigando riesgos contractuales, alineando la compensación con resultados tangibles y garantizando transparencia y buenas prácticas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No.	Fecha	Valor	Rubro	Denominación
20250774	02/09/2025	**$7.166.543.000,00**	2.4.5.02.09-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de seleccionar la oferta más favorable se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. Justificación Técnica:

La selección de la oferta más favorable se fundamenta en la experiencia acreditada, la capacidad operativa y la propuesta técnica del proponente, lo que garantiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la ejecución del contrato.

En el proceso de evaluación, se determinó que la empresa **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.544.894-7, presentó la propuesta más favorable en términos económicos, con un **porcentaje de descuento del 0.1%**, lo que permite un uso eficiente de los recursos disponibles frente a las demás ofertas presentadas por **SOCOLDES SEM SAS** y **KOLATERALL GROUP SAS**.

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La propuesta de NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. cumple con los criterios técnicos definidos para el desarrollo de las actividades propias del **GIT de Recreación**, logrando un adecuado equilibrio entre precio y calidad, y asegurando la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la contratación.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados:

1. Experiencia Técnica Verificada

La idoneidad técnica del proponente se encuentra respaldada por los siguientes **contratos certificados**, que acreditan experiencia específica en actividades logísticas, operativas y metodológicas relacionadas con el fomento y promoción de la actividad física y recreativa:

- **Contrato No. CLPS – CPS – 057 – 2024**, suscrito con **COLPAIS S.A.S.**, ejecutado del **17/09/2024 al 31/12/2024**, con un valor de **$2.476.524.850**.
    - Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, JUNTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAS AFECTADA HISTORICAMENTE, MEDIANTE INTERVENCIONES COMPLETAS, INNOVADORAS Y DE ALTO IMPACTO PRESUPUESTAL QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES TERRITORIALES, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y ESCENARJOS NO CONVENCIONALES".*
    - Evaluación de cumplimiento: **Excelente**.
- **Contrato No. CLPS – CPS – 015 – 2025**, suscrito con **COLPAIS S.A.S.**, ejecutado del **16/01/2025 al 30/06/2025**, con un valor de **$5.392.659.040**.
    - Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, JUNTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAS AFECTADA HISTORICAMENTE, MEDIANTE INTERVENCIONES COMPLETAS, INNOVADORAS Y DE ALTO IMPACTO PRESUPUESTAL QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES TERRITORIALES, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y ESCENARJOS NO CONVENCIONALES".*
    - Evaluación de cumplimiento: **Excelente**.

Ambos contratos evidencian experiencia reciente y directamente relacionada con el objeto contractual del presente proceso, validando su idoneidad para operar en contextos comunitarios, con enfoques técnicos y logísticos de alto impacto.

a. Capacidad Operativa y Técnica

- El proponente ha demostrado experiencia en el despliegue de **infraestructura, personal calificado y logística operativa** para el desarrollo de actividades de diseño e implementación de programas en distintos territorios del país, lo cual es equivalente a los requerimientos del GIT de Recreación.
- En ambos contratos se manejaron componentes como **montaje de actividades, transporte, dotación y alimentación**, elementos que también están presentes en el objeto contractual actual.

b. Cumplimiento de Normas y Estándares

- La calificación de **cumplimiento excelente** otorgada en ambos procesos contractuales indica que el oferente actuó conforme a los lineamientos contractuales y normativos vigentes, cumpliendo con estándares de calidad, oportunidad y gestión de riesgos.

c. Resultados y Eficiencia Esperada

La ejecución técnica fue calificada como **exitosa y conforme al cronograma**, lo cual respalda la capacidad del proponente para gestionar eficazmente los recursos asignados, con enfoque en la mejora del bienestar y calidad de vida de la población, lo que resulta compatible con el enfoque territorial y social del GIT de Recreación.

d. Flexibilidad y Adaptabilidad

- La ejecución de estrategias innovadoras y adaptadas a escenarios no convencionales y poblaciones vulnerables, tal como se describe en el objeto de los contratos certificados, demuestra la capacidad del proponente para adaptarse a entornos variables, lo cual es fundamental para el desarrollo de eventos recreativos en contextos diversos.

Conclusión

Con base en la evaluación realizada y los soportes contractuales aportados, se concluye que **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.** cumple integralmente con los requisitos técnicos, operativos y de experiencia establecidos para la ejecución del contrato derivado, posicionándose como el oferente **más idóneo y favorable** para atender las necesidades del **GIT de Recreación**, bajo criterios de eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

Recomendación

Se recomienda proceder con la **adjudicación directa a NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.**, en cumplimiento del **Artículo 19 del Manual de Contratación de FONDECÚN**, con base en la evaluación técnica, verificación documental y cumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.

2. Justificación Financiera:

Desde el punto de vista financiero, la propuesta seleccionada no contará con anticipos, ya que los desembolsos se realizarán conforme a lo realmente ejecutado de acuerdo con la ejecución de las actividades contempladas en el contrato interadministrativo No. COI-646-2025-FONDECÚN (Fondecún 25-028). Esta modalidad refuerza la solidez y confianza en la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones sin necesidad de adelantos, ajustándose a las mejores prácticas de contratación pública y evitando riesgos financieros para la

entidad. La ausencia de anticipos garantiza que los pagos se efectúen únicamente en función del cumplimiento efectivo de las obligaciones, promoviendo una gestión responsable de los recursos.

La selección de la oferta presentada por NATURAL DE COLOMBIA SAS como la más favorable se fundamenta en los siguientes aspectos financieros:

1. Competitividad del Valor Ofertado

Su propuesta, con un descuento del 0.1%, representa la opción más económica entre las tres ofertas recibidas, permitiendo un aprovechamiento óptimo de los recursos frente a:

- SOCOLDES SEM SAS: descuento del 0.06%.
- KOLATERALL GROUP SAS: descuento del 0.03%.

Esta diferencia asegura eficiencia en el uso del presupuesto sin comprometer la calidad de los servicios.

2. Distribución Equitativa y Transparente del Presupuesto

El valor total del contrato, por SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/TCE ($7.159.376.000,00), se asignará de manera proporcional a las actividades planificadas en el GIT de Recreación, garantizando que cada evento o actividad cuente con los recursos necesarios para su correcta ejecución.

3. Ejecución de Pagos Basada en Resultados

Los desembolsos se realizarán conforme a la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de los productos y servicios contratados, minimizando riesgos financieros y asegurando que los recursos se utilicen exclusivamente para los fines pactados.

4. Cobertura Integral de Costos

La propuesta incluye todos los costos asociados a la ejecución de las actividades, tales como logística, transporte, alimentación, dotación y servicios asociados, evitando sobrecostos imprevistos. También contempla impuestos, tasas y contribuciones legales, garantizando que no existan cargas adicionales no presupuestadas.

5. Solvencia y Capacidad Financiera del Proponente

El proponente, NATURAL DE COLOMBIA SAS, acredita su capacidad financiera y experiencia mediante la ejecución satisfactoria de contratos anteriores, entre los que se destacan:

a. Contrato de Prestación de Servicios No. CLPS – CPS – 057 – 2024

Contratante: COLPAIS S.A.S

Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, JUNTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAS AFECTADA HISTORICAMENTE, MEDIANTE INTERVENCIONES COMPLETAS, INNOVADORAS Y DE ALTO IMPACTO PRESUPUESTAL QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES TERRITORIALES, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y ESCENARJOS NO CONVENCIONALES".*

Fecha de ejecución: 17/09/2024 – 31/12/2024

Valor final: $2.476.524.850

C**umplimiento:** Excelente, el contratista cumplió de conformidad con todas las obligaciones, cronograma y demás lineamientos.

b. Contrato de Prestación de Servicios No. CLPS – CPS – 015 – 2025

Contratante: COLPAIS S.A.S

Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, JUNTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAS AFECTADA HISTORICAMENTE, MEDIANTE INTERVENCIONES COMPLETAS, INNOVADORAS Y DE ALTO IMPACTO PRESUPUESTAL QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES TERRITORIALES, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y ESCENARJOS NO CONVENCIONALES".*

Fecha de ejecución: 16/01/2025 – 30/06/2025

Valor final: $5.392.659.040

C**umplimiento:** Excelente, el contratista cumplió de conformidad con todas las obligaciones, cronograma y demás lineamientos.

6. Flexibilidad y Optimización de Recursos

La propuesta permite ajustes durante la ejecución de las actividades según las necesidades específicas de cada evento, asegurando un uso eficiente y transparente del presupuesto.

Estos antecedentes reflejan la experiencia comprobada del proponente en la gestión de proyectos logísticos y en la ejecución de actividades de diversa índole social, cultural y deportiva, evidenciando su capacidad técnica y financiera para asumir la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

En conclusión, la oferta de NATURAL DE COLOMBIA SAS cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, representando la opción más eficiente para la entidad. Su valor competitivo, combinado con un esquema de pagos basado en resultados y la capacidad del proponente, garantiza una ejecución responsable, eficaz y económica del contrato, alineada con los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública. Por lo tanto, se justifica plenamente su selección como la mejor oferta.

3. Justificación Jurídica:

Desde el punto de vista jurídico, NATURAL DE COLOMBIA SAS, por su capacidad, cumple con la IDONEIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA necesarias para la ejecución del objeto del contrato interadministrativo No. COI-646-2025-FONDECÚN (Fondecún 25-028). La selección de la oferta más favorable se sustenta en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, asegurando que el proceso se realice dentro del marco normativo vigente y bajo criterios de legalidad y eficiencia.

La elección del proponente se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- Cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 2 y 3 del Estatuto General de Contratación Pública, que exigen idoneidad técnica y experiencia comprobada para participar en procesos de selección.

- La ejecución del contrato se realizará sin anticipos, promoviendo una gestión financiera responsable y segura

La oferta asegura la observancia de los principios rectores de la contratación pública, garantizando igualdad de condiciones, objetividad en la evaluación y legalidad en todo el procedimiento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE:

1. **Jurídicos:**

   - Ser persona jurídica legalmente constituida, con existencia y representación válidamente acreditada.

   - Tener objeto social que contemple la prestación de servicios y actividades relacionadas con la promoción y organización de eventos deportivos, actividades de ligas deportivas, gestión de instalaciones deportivas propias o ajenas, así como servicios asociados dirigidos a personas naturales, jurídicas y entidades públicas o privadas.

2. **Técnicos:**

   - Acreditar experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar.

   - Los contratos acreditados deben tener un objeto relacionado con actividades compatibles con el objeto del presente proceso, tales como gestión logística de eventos, implementación de programas deportivos o actividades de promoción de hábitos saludables y actividad física.

3. **Financieros:**

- Estar registrado en el Registro Único Tributario (RUT), con código de actividad económica que corresponda a la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar.a

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	VALORACIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD + IMPACTO)	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO/ DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO
									CONTRATANTE	CONTRATISTA	
Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	General	Externa	Ejecución	Social o Político	3	1	4	RIESGO INSIGNIFICANTE	50%	50%	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para poder determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.
Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	General	Interno	Planeación	Operacional	3	2	5	RIESGO MENOR	50%	50%	Durante la ejecución se realizará control y seguimiento al contrato periódicamente.
Incumplimiento del contratista	Espec	Intern	Ejecu	Opera	4	3	7	RIES GO	0%	100%	Se exigirá en el contrato garantías para mitigar el riesgo
Desacuerdos en la etapa de liquidación	Específico	Externo	Liquidación	Operacional	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	Se realizará seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnico, calidad etc. Para un adecuado seguimiento en la etapa de ejecución

Que la implementación de la metodología propuesta para alcanzar los resultados esperados no sea la adecuada	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	1	2	3	**RIESGO MENOR**	0%	100%	Comunicación con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicio prestado para cada una de las fases.
Retrasos en el envío de los diseños de los materiales a suministrar	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	Fondecún, deberá solicitar de manera anticipada al cliente la información que se deba divulgar, para mitigar el retraso en la ejecución de las actividades del contrato.
Dificultades en el transporte de los elementos.	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERAD	100 %	0%	El contratista deberá prever esta situación con base en la ubicación de cada evento.
Mal clima	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	El contratista deberá prever esta situación con base en la ubicación de cada evento, verificando los canales de información meteorológica.
No obtención de permisos y licencias	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	100 %	0%	El contratista deberá solicitar con anticipación los permisos necesarios para cada evento y notificar en caso de no obtenerlos.
Mala calidad de los bienes suministrados	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	**RIESGO MENOR**	0%	100%	Solicitar que los elementos sean de calidad y tengan garantía.
Daño en los alimentos suministrados	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	**RIESGO MENOR**	0%	100%	Solicitar que los alimentos sean de calidad.

Daños eléctricos	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	1	2	3	RIESGO MENOR	0%	100%	El contratista deberá contar con planes de emergencia.

PROBABILIDAD DEL RIESGO	Categoría	Valoración	IMPACTO DEL RIESGO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Imposible	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del marco para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato a favor del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN** y del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, mediante póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, en el **Formato para Entidades Públicas del Estado con Régimen Privado de Contratación**, y en general, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo previstos en esta cláusula, con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, bajo los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general del mismo, durante el plazo de ejecución y doce (12) meses adicionales.
- **Calidad del servicio:** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, durante el plazo de ejecución y doce (12) meses adicionales.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios logísticos:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción los bienes y servicios, y seis (6) meses adicionales.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una suma equivalente a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV) durante el plazo de ejecución del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.

Con base en el **Acuerdo 006 de 2023**, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de FONDECÚN, el contratista deberá mantener vigente el amparo de cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación. Los amparos de calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y

servicios deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución y por el término adicional que requiera FONDECÚN, el cual será informado al contratista por el supervisor.

9. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme con los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual vigente para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en la Sección D del citado manual, esta contratación corresponde a una de las modalidades de Contratación Directa prevista en el Estatuto de Contratación Pública, por tanto, no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de FONDECÚN que se encuentren vigentes.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente del **Contrato Interadministrativo N.º COI-646-2025** (FONDECÚN 25-028), o quien delegue el ordenador del gasto para tal fin, de conformidad con las facultades asignadas por el ordenador del gasto.

En ningún caso, el supervisor tendrá la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual del presente contrato, ni de eximir al contratista de las obligaciones, responsabilidades o del cumplimiento del objeto establecido por FONDECÚN y aceptado por el contratista.

11. RECOMENDACIÓN.

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal actual de la entidad para la presente vigencia 2025, es procedente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y conforme con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 26 de diciembre de 2023, quien suscribe este documento recomienda a la Gerencia General de Fondecún la respectiva contratación directa.

IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

Proyectó: Geovanny Reyes Mur – Gerente de proyectos / FONDECÚN
Ana Soraida Soto Contreras – Supervisora de Contratos / FONDECÚN
Luisa Fernanda Jiménez – Apoyo Jurídico Subgerencia Técnica / FONDECÚN
Revisó: David Mauricio Peñaranda – Abogado Asesor Subgerencia Técnica / FONDECÚN